MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego
XII[a] REGION

Cerro Sombrero, 23 de julio de 2010.-

NUM 516/(Sección "B")

VISTOS:

1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.

3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

1) La necesidad urgente de habilitar la casa para el personal del Jardín Infantil Pastorcitos

2) La confianza y seguridad del proveedor, derivada de su experiencia.

D E C R E T O

1° AUTORIZASE, trabajos para habilitación de casa para personal del Jardín Infantil " PASTORCITOS ", de la Comuna de Primavera a **LEONARDO ROBINSON MURA CONCHA ., Rut** 10.547.490-3 , bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto TOTAL DE $ 351.111 (RETENCION 10% HONORARIOS INCLUIDA) orden de Compra Electrónica Nº 3867-38-SE10 de Chile compras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE

RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal